

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.



Este periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

#### CIRCULAR NUMERO 33.

*Pidiendo una nota espresiva de las cátedras de latinidad, escuelas especiales de ciencias, literatura &c., que hay en esta provincia.*

Habiendo recordado la direccion de estudios á este Gobierno político la remision de las noticias pedidas por su circular de 30 de marzo de 1841, no cumplimentada por los ayuntamientos, apesar de haberla circulado al efecto con fecha 12 del siguiente abril como aparece del boletin oficial núm 45 de dicho año, he dispuesto dirigirme de nuevo á los ayuntamientos para que en el perentorio término de diez dias contados desde el recibo del boletin en que se halle inserta esta circular, remitan las correspondientes relaciones, advirtiendo que para facilitar la brevedad se inserta á continuacion la espresada orden de la direccion de estudios recordada por la misma el 24 de marzo próximo pasado.

Espero que los ayuntamientos se apresurarán á contestar circunstanciadamente, puesto que el dilatado tiempo trascurrido de la primera circular pudo haber causado variacion en los establecimientos antiguos, asi como la instalacion de otros que no pueden estar comprendidos en las relaciones que hayan dado en contestacion á la primera circular. Cáceres 15 de abril de 1843. = El Secretario, G. P. I., Fermin Canella.

"Con el objeto de formar la estadística anual de la enseñanza pública de todo el Reino espera la direccion general de estudios que V. S. se sirva por su parte remitirle una nota espresiva de todas las

cátedras de latinidad de esa provincia, pueblos en que existen, nombres de los profesores, si la sirven en propiedad, interinamente, ó por sustitucion, con qué sueldo y procedencia de este, y ademas el número de alumnos que asisten á ellas.

Al propio tiempo desea tener noticia de toda clase de escuelas especiales de ciencias, literatura, y artes, como de náutica, agricultura, dibujo, academias públicas de enseñanza &c., ó bien pertenezcan á empresa particular, con el número de alumnos que las frecuentan, é igual nota de los colegios de humanidades existentes en esa provincia de empresa particular, con espresion de si estan ó no incorporados á la universidad respectiva.

La direccion espera del celo de V. S. por la instruccion pública que satisfará sus deseos con toda la brevedad posible por exigirlo asi el mejor servicio de la Nacion."

Siendo indispensable averiguar el paradero de Francisco Perez, vecino de Quintanilla Unilla, partido de Salas de los Infantes, de las señas que á continuacion se espresan, el cual parece se ejercita en custodiar ganados en los pueblos de la Oliva, el Villar, Casas del Monte, y el Torno, encargo á todos los alcaldes constitucionales de esta provincia, y especialmente á los pueblos referidos, averigüen el punto donde se halle, valiéndose de cuantas diligencias sean posibles al efecto dando cuenta del resultado á este Gobierno político. Cáceres 11 de abril de 1843. = E. G. P. I., Fermin Canella.

*Señas.* Edad 60 años, estatura baja, cara redonda, pelo entrecano y negro, ojos negros, nariz larga, barba clara, color moreno.

*Señas de esception.* Muy cargado de hombros, virulento, voz ronca, el pecho muy cerrado.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Se previene por 2.<sup>a</sup> y última vez á los ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan y que no han cumplido con la circular de esta Intendencia de 1.<sup>o</sup> de diciembre último, que si en el término de 8 dias no lo verifican se les exigirán la responsabilidad incluso los secretarios, de los perjuicios que se irroguen.

Segun comunicacion que ha pasado á esta Intendencia con fecha 7 del corriente la contaduría de la comision de atrasos de dotacion del culto y clero de la diócesis de Coria, resulta no han dado cumplimiento los ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan, á la circular de 1.<sup>o</sup> de diciembre último, inserta en el boletin oficial de 9 del mismo, en la que se mandaba que en el término de quince dias se presentasen á celebrar los ajustes alzados de las siete dozavas partes de primicia y 4 por 100 de 1841; y como haya trascurrido bastante tiempo despues de cumplido dicho término, y en virtud de reclamacion de la misma comision, les prevengo por segunda y última vez, que si en el de ocho dias no lo realizan, lo que no espero de su acreditado celo, me veré en la dura pero imprescindible necesidad de que se proceda á las subastas, exigiéndoles la responsabilidad incluso los secretarios, de los perjuicios que se irroguen, puesto que dichos productos estan destinados á obligaciones muy sagradas. Cáceres 15 de abril de 1843. = I. I., Antonio Grande.

Nombre de los pueblos.

- |                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| Coria.                   | Casares.             |
| Calzadilla.              | Ladrillar.           |
| Huélaga.                 | Palomero.            |
| Casillas.                | Cerezo.              |
| Cachorrilla.             | Mohedas.             |
| Pescueza.                | Granadilla.          |
| Torrejoncillo.           | Guijo de Granadilla. |
| Holguera.                | Ahigal.              |
| Morcillo.                | Santibañez el Bajo.  |
| Pozuelo.                 | Cáceres.             |
| Aceituna.                | Sierra de Fuentes.   |
| Bronco.                  | Aldea del Cano.      |
| Villanueva de la Sierra. | Puebla de Ovando.    |
| Torrecilla.              | Malpartida.          |
| Hernan-Perez.            | Gata.                |
| Villa del Campo.         | Torre de Don Miguel. |
| Guijo de Coria.          | Cadalso.             |
| Montehermoso.            | Santibañez el Alto.  |
| Galisteo.                | Villas-Buenas.       |
| Valdeobispo.             | Perales.             |
| Casar de Palomero.       | Hoyos.               |
| Ribera Oveja.            | Cilleros.            |
| Peaga.                   | Valverde del Fresno. |
| Cambroncino.             | Brozas.              |
| Vegas de Coria.          | Navas del Madroño.   |
| Mestas.                  | Villa del Rey.       |
| Nuñomoral.               | Mata.                |

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Ceclavin.              | Hinojal.               |
| Zarza la Mayor.        | Santiago del Campo.    |
| Piedras-Albas.         | Cañaveral.             |
| Estorninos.            | Arco.                  |
| Alcántara.             | Portezuelo.            |
| Santiago de Carvajo.   | Acehuche.              |
| Herreruela.            | Baños.                 |
| Carvajo.               | Aldeanueva del Camino. |
| Membrío.               | Abadía.                |
| Valencia de Alcántara. | Granja.                |
| San Vicente.           | Zarza de Granadilla.   |
| Garrovillas.           | Martinebron.           |

ANUNCIO NUMERO 64.

Comision especial de ventas de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

Clero secular.

El Sr. Intendente de esta provincia, se ha servido señalar para tercer remate (á falta de licitadores en el 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>) de las fincas que se dirán, el dia 25 de mayo próximo, en el cual de diez á doce de su mañana tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital, y de la ciudad de Plasencia, ante los respectivos señores jueces de primera instancia, conforme á la ley de 2 y 15 de setiembre de 1841.

Presupuesto en venta rs. vn.

Fábrica catedral de Plasencia.

212. Una casa en la ciudad de Plasencia, calle del Rincon de la Magdalena, núm. 4, que linda con otra del curato del Salvador, y otra que fue del convento de Dominicos, tasada en 2500 rs. que sirve de presupuesto, y capitalizada por 160 de renta en 3600 **2500**
217. Otra en la calle de la Pardala, número 9, que linda por la derecha con otra de D. José Varona, y por la izquierda con otra de Juan Alvarez, tasada en 2246 rs. y capitalizada por 160 de renta en 3600 rs.... **2246**

Cabildo de curas de Plasencia.

251. Una casa calle de las Morenas, número 21, que linda con corral de D. Joaquin Rodriguez Leal, y casa de Lorenzo Gonzalez, tasada en 6329 rs. y capitalizada por 200 de renta en..... **4500**
249. Otra casa calle de las Arenillas, número 6, que linda con el Resbaladero de S. Martin y corral de la casa del Curato, tambien de S. Martin, tasada en 5677 rs. y capitalizada por 180 de renta en..... **4050**
259. Otra casa calle de Santa Ana, número 31, linda con otra de D. Juan Antonio Varona, y otra que fue de ex-Jesuitas,

tasada en 1832 rs. y capitalizada por 100 de renta en 2250..... 1832

*Fábrica parroquial de S. Esteban de Plasencia.*

125. Una casa calle del Salvador, número 27, que linda con otra que fue del convento de Dominicas, y otra de la fábrica del Salvador, tasada en 1010 rs. y capitalizada por 80 de renta en 1800..... 1010

124. Otra calle del Huron, núm. 13, que linda con otra de D. Vicente Nieto, y Calleja del Cristo, tasada en 500 rs. y capitalizada por 60 de renta en 1350..... 500

131. Otra calle de Trujillo, núm. 18, que linda con el taller de carpintería, tasada en 2893 rs. y capitalizada por 200 de renta en 4500..... 2893

*Fábrica parroquial de S. Pedro de Plasencia.*

271. Una casa calle de la Rosa, núm. 8, que linda con otra que administra D. Juan Alcalá, y otra de D. Jacinto Monge, tasada en 2500 rs. y capitalizada por 200 de renta en 4500..... 2500

272. Otra casa calle del Salvador, núm. 5, que linda con otra de la señora Condesa de los Villares, y otra de Juan Merino, tasada en 1676 rs. y capitalizada por 180 de renta 4050 rs..... 1676

*Parroquia de S. Martin de Plasencia.*

240. Una casa calle de Cartas, número 39, que linda con otra de la capellanía de D. Miguel Iribarren, y otra de la viuda de Escapa, tasada en 1626 rs. y capitalizada por 170 de renta en 3825..... 1626

241. Otra calle de la Pardala, núm. 6, que linda con otra de la Nacion, y con la siguiente de dicha parroquia, tasada en 2658 rs. y capitalizada por 160 de renta en 3600..... 2658

242. Otra casa en la misma calle, número 7, que linda con la anterior, y con otra de D. José Varona, tasada y capitalizada como la precedente..... 2658

*Curato y fábrica del Salvador de Plasencia.*

268. Una casa en el Rincon de Ovejero, núm. 2, que linda con otra de D. Juan Bueno, y con otra de la Nacion, tasada en 3256 rs. y capitalizada por 200 de renta en 4500..... 3256

111. Una casa calle de Santa Ana, núm. 12, que linda con otra de la cofradía de Animas, y con la de Manuel Paniagna, tasada en 1015 rs. y capitalizada por 80 de renta en 2700..... 1015

» Otra en el Rincon de Ovejero, núm. 5, que linda con una de la fábrica de dicha

iglesia, y otra de Dorotea Bueno, tasada en 1516 rs. y capitalizada por su renta de 120 rs. en 2700..... 1516

262. Otra casa calle del Huron, núm. 9, que linda por la derecha con otras de D. Agustin Tejeda, y por la izquierda con otra de la misma fábrica, tasada en 1217 rs. y capitalizada por su renta de 154 rs. en 3460..... 1217

263. Otra casa en la misma calle, núm. 10, que linda con otra de Agustin Tejeda, y con otra de D. Vicente Nieto, tasada en 800 rs. y capitalizada por su renta de 100 en 2250..... 800

113. Otra casa calle de Coria, núm. 11, que linda con otra de los Dominicos, y con otra de los herederos de Antonio Bula, tasada en 3142 rs. y capitalizada por su renta de 200 en 4500..... 3142

Cumplen sus arriendos en 24 de junio de 1843.

*Cabildo catedral de Plasencia.*

» Una octava parte en el molino harinero llamado del Tabor, sobre el rio Jerte, término de Plasencia, tasada en 19,382 rs. 21 mrs. y capitalizada por 875 de renta en 19688

Se ignora cuando vence su arrendamiento por hacerlo el mayor partícipe.

La cantidad en que se rematen y adjudiquen las fincas precedentes se satisfará en metálico en 20 años al respecto de un 5 por 100 en cada uno, siendo libres del derecho de alcabala, ú otro que se establezca por las ventas y reventas que de ellas se efectúen en los cinco primeros años. Cáceres 15 de abril de 1843. = Ildefonso Julian Rodrigo.

Nota que manifiesta el resultado de las tasaciones y capitalizaciones de fincas nacionales.

**CLERO REGULAR.** Tasa- Capita-  
cion. Renta. lizacion  
*Convento de San Francisco de Plasencia.*

*Fincas término del Guijo de Granadilla.*

Un olivar á los Guijos, con 37 pies. . . . .	750	25	750
Otro al Rodeo, con 22 pies..	750	15	750
Un cortinal de 6 celemines, al Laganazo. . . . .	360	12	360
Otro de igual cabida, á las Aoberas. . . . .	150	6	180
Una tierra al Calvario, de 6 celemines. . . . .	345	12	360
Olivar á la Fontanilla, con 26 pies. . . . .	720	22	660
Un cortinal á las Casas, de 3 celemines. . . . .	200	8	240
Un prado de 6 celemines, al Regato. . . . .	400	14	420
Dos olivos, á la Reverencia..	140	5	150

*Convento de San Miguel de Trujillo.*

Una parte de 140 fanegas en la dehesa de Matilla Vieja, término de Trujillo. . . . . 27280 150 4500

*Convento de Agustinos de Santa Cruz.*

Una casa en la plaza de la Herguijuela, con oratorio y dos bodegas. . . . . 14367 800 18000

Un olivar en la Herguijuela, con 733 olivos. . . . . 36650 1120 33600

Otro olivar en dicho término, llamado de San Roque, con 369 olivos y 2 fanegas de tierra de labor . . . . . 19480 600 18000

Una viña llamada del Prado en idem, con 322 parras y 65 olivos. . . . . 2283 100 3000

**CLERO SECULAR.**

*Sacristanía mayor de Alcántara.*

Una dehesa llamada Sacristanía, término de Salorino, dividida en dos suertes.

La primera de 206 fanegas de tierra, con 1749 olivos. . . . 74667 2000 60000

La segunda de 216 fanegas, con igual número de árboles . . 74667 2000 60000

*Fábrica parroquial de Valdeobispo.*

Un olivar llamado Valverde. 4500 180 5400

Una tierra de 3 fanegas, á la Barca. . . . . 350 15 450

Un huerto de un celemin, junto á la Iglesia. . . . . 200 10 300

Otro al mismo sitio, de igual cabida. . . . . 150 6 180

Una casa-meson, calle de los Mesones . . . . . 5000 240 5400

Otra casa en dicha calle. . . . 850 40 900

Otra casa calle del Ayuntamiento. . . . . 1000 60 1350

Otra en idem idem. . . . . 2500 120 2700

Otra en la calle del Ejido . . . 1500 80 1800

Una tierra en la hoja de la Vega. . . . . 1400 60 1800

Otra tierra hoja de las Chorreras. . . . . 600 24 720

Otra en la hoja de las Cedadillas. . . . . 1500 60 1800

Otra llamada del Retamal. . . . 2000 70 2100

Otra nominada Charcon. . . . . 250 10 300

Otra idem al Calvario. . . . . 1500 60 1800

Otra al Ejido. . . . . 200 8 240

Otra al mismo sitio. . . . . 200 8 240

Otra á la Cruz de Piedra. . . . 290 8 240

Otra camino de Valdeobispo. . . 130 6 180

Otra á la vega de Cadena . . . 250 10 300

Un olivar con 40 pies, al Cachon y Vega. . . . . 5600 200 6000

Cáceres 16 de abril de 1843. = Ildefonso Julian Rodrigo.

Nota que manifiesta el resultado de la tasacion y capitalizacion de fincas.

*Monasterio de San Gerónimo del Escorial.*

Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
-----------	--------	-----------------

Una dehesa nominada del Espadañal, término de Navalnoral de 4400 fanegas de cabida, con monte de encina, alcornoque y roble, tres charcas, un huerto y cerca y un criadero de ganado. 2676000 109240 3277200

Cáceres y abril 15 de 1843. = Ildefonso Julian Rodrigo.

**CLERO SECULAR.**

*Fábrica parroquial de Cuacos.*

Un castañar al sitio del Ronquillo, término de Cuacos . . . 500 50 1500

*Fábrica parroquial de Jaraiz.*

Una huerta llamada Santa Inés, término de Jaraiz . . . . . 450 20 600

Un huerto al Pilon del agua delgada. . . . . 280 12 360

Cáceres 18 de abril de 1843. = Ildefonso Julian Rodrigo.

*Juzgado de primera instancia de Jarandilla.*

A instancia del Lic. D. Francisco Gonzalez Izquierdo, como marido de doña Rita Marqués y Flores, de Rufina y Vicente Marqués y Flores, de esta vecindad, se instruye expediente sobre la propiedad de los bienes del patronato real y capellanía que servidera en la parroquial de esta villa fundaron D. Juan Arias y Doña Ana de Oviedo, su mujer, vecinos que fueron de la misma; en su consecuencia por auto de este dia he mandado se cite, llame y emplace á las personas que se consideren con derecho á referidos bienes, para que en el término de treinta dias comparezcan en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á deducir el derecho que les asista; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se publica en este boletin oficial para notoriedad de los interesados en los bienes de dicha capellanía. Jarandilla y abril 3 de 1843. = Antonio Gallego Diaz.

*Estravio de una yegua.*

En la noche del siete del corriente abril se estravió una yegua de la propiedad del mayoral D. Angel Gonzalez, que lo es del ganado de D. José Ogesto y Puerto, de la dehesa nominada Trevolosas, próxima á la jurisdiccion de Madrigalejo, cuyas señas se estampán á continuacion á fin de que si alguna persona supiere su paradero se sirva ponerlo en conocimiento del alcalde constitucional de dicho pueblo.

Señas. Una yegua de cinco años, de seis cuartas y media de alzada, pelo pardo, un poco empedrada por cima del lomo, hierro de H en el anca derecha, calzada de los pies de uno mas que del otro.

**CACERES:**

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1843.